

Derecho y Ciencia Política

Abog. Gabriel Villar

Es cierto que no resulta difícil relacionar al derecho con el resto de las ciencias sociales, lo difícil es encontrar un tema lo suficientemente específico como para abordar tales relaciones en forma breve y concisa.

En cuanto al que nos ocupa en este trabajo, la mayoría de los autores sostienen que el derecho es uno de los objetos de estudio de la ciencia política, cuyo campo de análisis es mucho más abarcativo de otros aspectos. El derecho es un instrumento del que la actividad política se vale para organizar la sociedad en un lugar y tiempo dado.

Este instrumento, el derecho como instrumento, refleja claramente los lineamientos políticos de la clase gobernante, digo esto porque no pocas veces, los gobernantes se irresponsabilizan y desligan de las creencias políticas del pueblo, que los han llevado a ocuparse de sus cargos.

En esta línea de pensamiento consiste en que casi todas las decisiones gubernamentales se vuelcan y desarrollan en formas jurídicas como pueden ser una ley, un decreto, un reglamento, etc. Formas que siempre están subordinadas a principios generales de la ciencia jurídica y a una estructura jerárquica que culmina con nuestra máxima expresión legal que es la Constitución de la Nación Argentina y los tratados internacionales a los que nuestro país ha adherido conforme lo establece el propio texto de la ley fundamental.

Es así que el comportamiento político efectivo, tanto de los gobiernos como de las sociedades, se refleja indirectamente a través de los instrumentos jurídicos.

En las leyes, que reflejan una ideología más estática y destinada a mantenerse en el tiempo; en las sentencias donde se refleja el comportamiento y pensamiento político más dinámico de la sociedad.

Claramente vemos a diario que toda política, ya sea en materia de seguridad, educación, salubridad, etc., se ve reflejada en un instrumento jurídico que la vuelca a la realidad social, o sea que la hace operativa a la población sujeta a dicha decisión. Hay que tener en cuenta en este aspecto los diferentes estratos en donde podemos encontrar instrumentos de derecho relacionados con decisiones políticas, es así que internamente los tratados firmados entre diferentes Estados nos muestran los lineamientos de la política internacional y el énfasis que tiene cada materia mencionada. Como ejemplo de ello vemos instrumentos internacionales que fortalecen derechos y políticas educacionales, de salubridad, etc.

Este marco internacional marca pautas hacia los Estados para que ya en otro nivel de decisión política que es interno y soberano, y a través también de instrumentos jurídicos, desarrollen dichas políticas a las cuales se han comprometido en la faz internacional. Vemos así como es el derecho el principal instrumento que tienen los gobiernos para hacer operativas las políticas públicas de cualquier órbita, nacional, provincial o municipal.

Pero también el derecho además de ser un instrumento de la ciencia política es un objeto de análisis por medio del cual dilucidamos o entendemos las

decisiones gubernamentales, la inclinación de las mismas, la orientación política, etc.

Asimismo la ciencia política estudia las estructuras sociales, y muchas de dichas estructuras sociales se encuentran reflejadas en instrumentos jurídicos, siendo como ya mencioné, la Constitución el instrumento jurídico fundamental que refleja la estructura organizacional de un Estado.

Si analizamos otros de los objetos de estudio de la ciencia política, como son las relaciones de poder, veremos que las mismas también se encuentran reflejadas en instrumentos legales. Veremos que el derecho regula las relaciones de poder entre Estado y ciudadanía como también las relaciones interestatales e intraestatales.

En este aspecto vemos en la historia jurídica - política de nuestro país un quiebre constituido por la reforma constitucional de 1994, reforma que implementó derechos y garantías vinculados directamente a esta relación entre Estado y ciudadanía, redefiniéndola. Un claro ejemplo ha sido la incorporación de los derechos políticos en los Arts. 36, 37 y 38 del texto de la Constitución.

Por ello es que la relación entre estas ciencias es tan estrecha, concretamente la ciencia política se vale del derecho -entre otras cosas- como instrumento de análisis de las distintas áreas que componen su objeto de estudio.

Dicha estrechez relacional llega al punto de que, históricamente, la ciencia del derecho (en su rama Constitucional) y la ciencia política se confundían e

identificaban. Tanto así que recién a partir del siglo XIX comienzan a escindirse ambas y la ciencia política amplía notablemente su objeto de estudio diferenciándose para siempre de lo jurídico, tomando vida propia y quedando el derecho relegado a un mera parte, si bien importante, de su objeto de estudio.

La filosofía clásica trató al derecho y a la política dentro de una misma esfera de estudio, Aristóteles, Platón, Sócrates se referían relacionalmente al Derecho, a la Justicia y a la Política.

Desde siempre la Justicia ha sido un valor y un objetivo que los gobiernos a través de sus políticas públicas han tratado de alcanzar y conservar. Dicho valor supremo, íntimamente ligado a la ciencia del derecho, es dable lograrlo mediante decisiones políticas que pongan en funcionamiento instrumentos jurídicos efectivos y eficaces, tanto en su conformación como en su aplicación. Instrumentos que deberán ser efectivizados y salvaguardados por una división funcional del poder Estatal como es el Poder Judicial.

Serán los tribunales los que impartirán justicia dentro de la división tripartita republicana en cada estado, y será una obligación y una responsabilidad política de cada gobierno velar por su independencia y libertad de acción de las magistraturas que lo componen.

Hasta aquí son varias las aristas que se conectan entre Derecho y Ciencias Políticas, y vemos que son muchos los institutos que conforman el objeto de estudio de ambas ciencias, siendo el Estado el más importante de todos.

Es cierto que filosóficamente la conexión que se establece entre el Derecho y la Política es mucho mayor y que extendería en sobremanera el tema que nos convoca, lo que no implica darle especial atención a dicha conexión. Ya Aristóteles dijo que: "El hombre es un animal político." (zōon politikón), refiriéndose al instinto propio de la raza humana de vivir en una sociedad organizada. En esa línea de pensamiento será el derecho y la ciencia del derecho los que determinarán como encausar el instinto político del hombre, dándole los instrumentos necesarios para lograr esa organización social y justa a la que naturalmente tiende.

En conclusión es la Ciencia Política la que va a estudiar los fenómenos políticos explicándolos, describiéndolos y en algunos casos prediciendo sus posibles consecuencias. Fenómenos políticos que, en la mayoría de los casos, se verán reflejados en instrumentos jurídicos que serán objeto de estudio de la ciencia del derecho, la que a su vez determinará su validez formal y material.

He allí que no debemos confundir ambas ciencias, si bien su relación es tanto de contenido como metodológica en varios aspectos. Es esa relación la que hace a la gobernabilidad de un Estado de derecho, esa relación hace a la relación armónica entre diferentes Estados de derecho y es esa relación la que el hombre debe depurar para lograr una sociedad dirigida hacia valores supremos como son la justicia y, el orden.